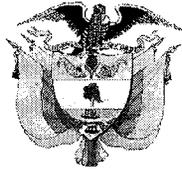


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

EDICTO No. 003

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DIECINUEVE
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI - VALLE
DEL CAUCA.

HACE SABER:

Radicación:	76001-33-31-005-2011-00221-00
Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante:	LUIS CARLOS RIOS GALLEGO
Demandado	CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Fecha de la Providencia	16 DE MARZO DEL AÑO 2018 (folios 135 – 139)

Para notificar a las partes, se fija el presente EDICTO, por el término de tres (03) días, en lugar público de la Secretaria del Juzgado Diecinueve Administrativo del Circuito de Santiago de Cali - Valle del Cauca, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 173 del Código Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 323 del código de Procedimiento Civil.

FIJACIÓN:	Hoy Nueve (09) de abril del año Dos Mil Dieciocho (2018), siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.).
DESEFIJACIÓN:	El día Once (11) de abril del año Dos Mil Dieciocho (2018), siendo las cinco de la tarde (05.00 p.m.)


CARLOS ANDRÉS IZQUIERDO QUINTERO
Secretaría